DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7306
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 2118212.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			**SOLICITANTE:**
COE	22	**MOVIL**	5	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE
FECHA	Febrero 25 de 2014	**HORA**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 84 Sur No. 8-18 Este. Carrera 8A Este No. 82-67 Sur. Carrera 8A Este No. 82-61 Sur.	**ÁREA DIRECTA**				250m²		
BARRIO	Yomasita.	**POBLACIÓN ATENDIDA**				15		
UPZ	57 - Gran Yomasa.	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**NIÑOS**	7	
LOCALIDAD	05 - Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**		3				
CHIP	AAA0145DHZM. AAA0145DJZM. AAA0172FXMS.	**OFICIO REMISORIO**		CR-18330				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, se localizan en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del día 2 de octubre del año 1998 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3002 del día 09 de Septiembre del año 1998, en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para los predios de la referencia, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria Distrital de Planeación - SDP; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

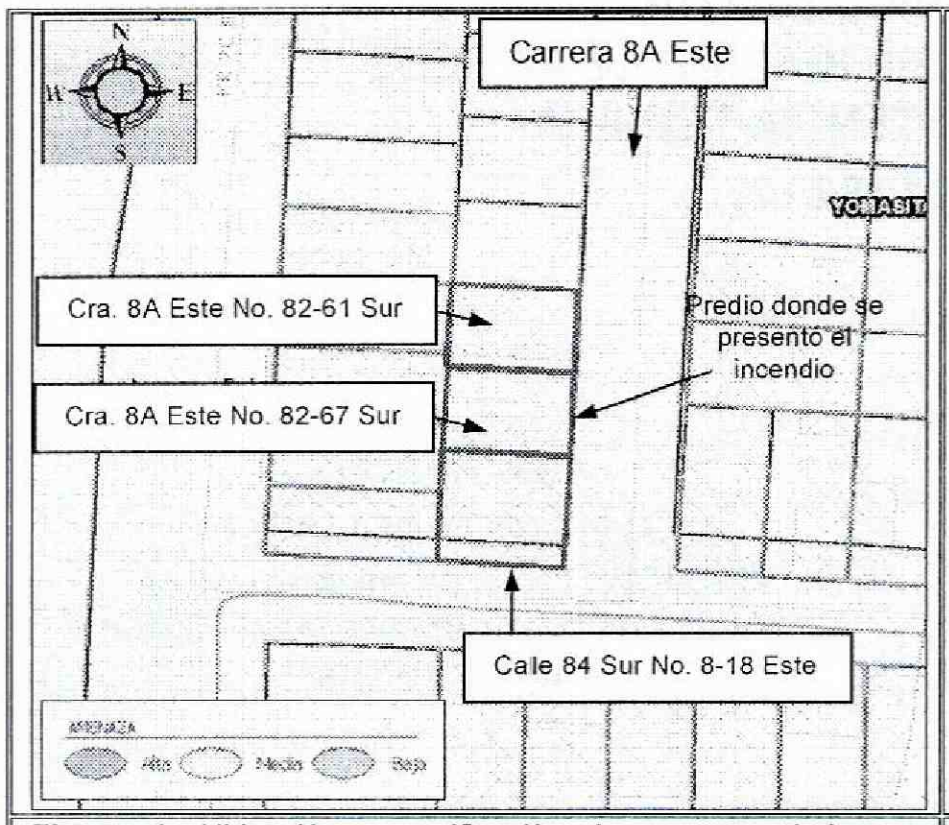


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme.

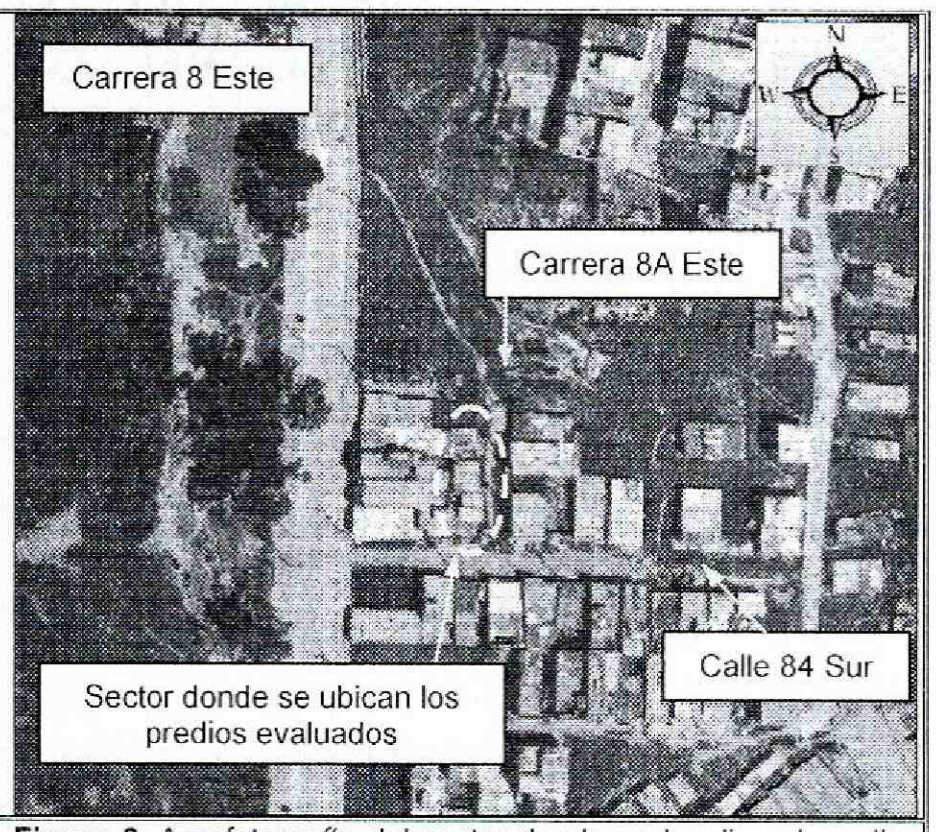


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme. Se observa que cuenta con vías vehiculares pavimentadas y sin pavimentar y que está consolidado parcialmente urbanísticamente.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, del barrio Yomasita de la localidad de Usme; predio que se localiza en una zona de ladera de pendiente cercana a los 15°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar, sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer las viviendas y la infraestructura privada del sector.

Según lo observado el incendio se propago por toda la vivienda del predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, generando el colapso total de la cubierta y pérdida total de enseres, incendio favorecido por la presencia de elementos de madera que hacían parte de dicha vivienda; se resalta que las llamas alcanzaron la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur generando daños en un 50% de esta; adicionalmente, se observó la presencia de algunas fisuras de tendencia vertical y horizontal con abertura de 1mm en longitudes de hasta 3m, en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, específicamente en los muros de cerramiento del segundo nivel y que son colindantes con el predio donde se presentó el incendio.

La vivienda donde se presentó el incendio y que se localiza en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, del barrio Yomasita de la localidad de Usme, se encontraba construida bajo un

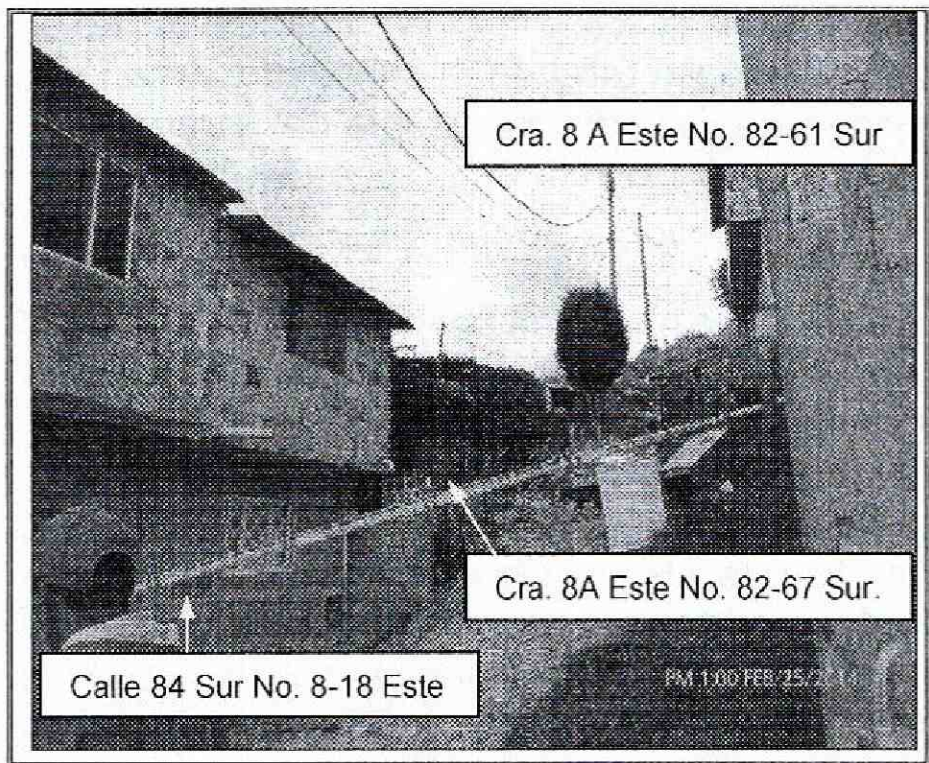
sistema estructural de mampostería simple con algunos elementos divisorios en madera, pisos en mortero y cubierta en teja de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y que de acuerdo al colapso total de la cubierta y ante la posibilidad de colapso de muros de cerramientos expuestos a la radiación propia del incendio, presenta compromiso en su estabilidad y habitabilidad, razón por la cual se recomendó su evacuación.

La vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, del barrio Yomasita de la localidad de Usme, y que de igual manera se localiza al costado Norte del predio donde se presentó el incendio, corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en madera, pisos en terreno natural y cubierta en teja de zinc, soportada por elementos de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, y que de acuerdo a la inspección visual fue alcanzada por el incendio, afectando un 40% aproximadamente de la misma, generando daños severos en los elementos de cerramiento y de soporte general de la mencionada vivienda, por lo que es posible que se presenten colapsos parciales o totales de los elementos que la conforman, razón por la cual se recomendó la evacuación preventiva y temporal.

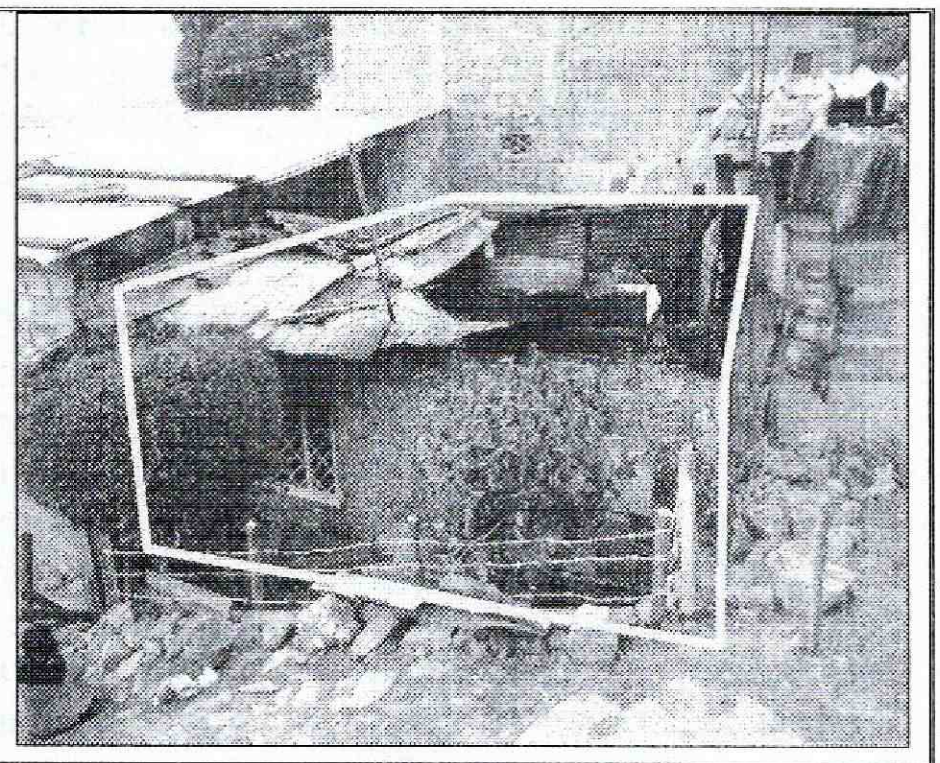
Hacia el costado Sur del predio donde se presentó el incendio se ubica una vivienda de dos (2) niveles en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con pisos en mortero, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de zinc y traslucida, soportada por correas metálicas, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, resaltándose que se identificaron sobre el muro de cerramiento del segundo nivel y que es colindante con el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, fisuras de tendencia vertical y horizontal con abertura de 1mm en longitudes de hasta 3m, producto posiblemente de la radiación térmica generada durante el incendio, situación que puede favorecer la presencia de colapsos parciales en los sectores donde se observó, por lo que se recomendó restricción de uso de una de las habitaciones, en donde se identificaron fisuras de gran longitud.

Por lo anterior de no desarrollarse acciones de reparación en las viviendas afectadas y descritas anteriormente, es posible que se presenten colapsos adicionales de los elementos afectados por el incendio, así como mayores daños estructurales, que podrían atentar contra la integridad física de los habitantes de las mencionadas viviendas; por último se anota que las viviendas evaluadas son susceptibles a presentar afectaciones de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



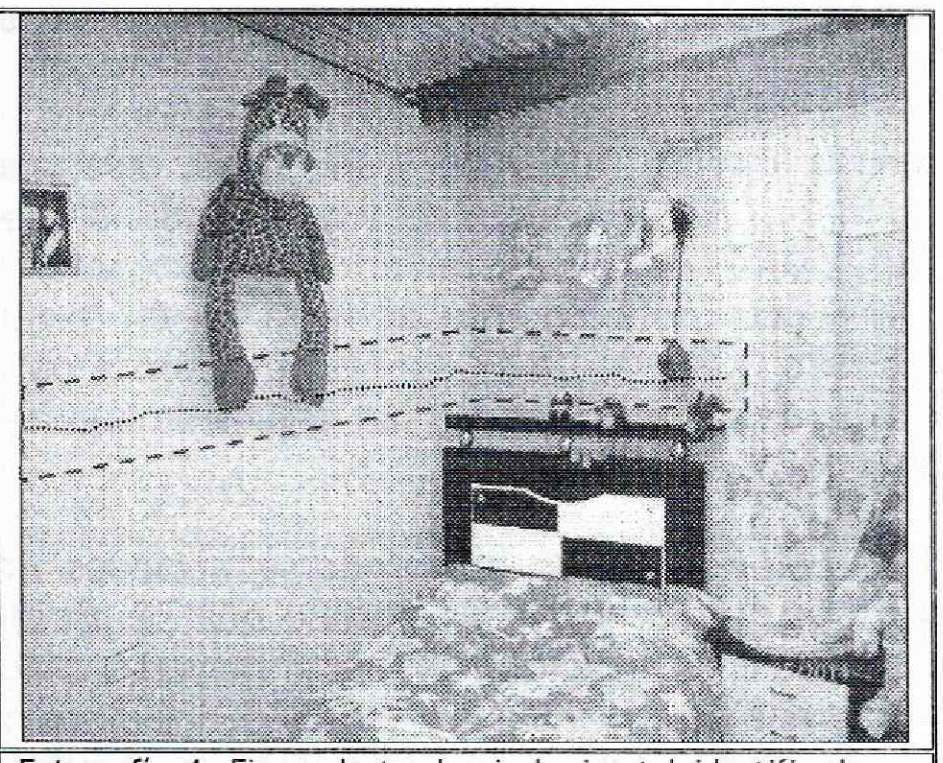
Fotografía 1. Vista del sector evaluado y ubicado a la altura de la Calle 84 Sur con Carrera 8A Este, en donde se ubica el predio donde se presentó el incendio, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme.



Fotografía 2. Vista del predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, en donde se aprecia el colapso de la cubierta por el incendio que se presentó en el mencionado predio..



Fotografía 3. Vista del predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, el cual fue afectado por el incendio en el predio vecino, generando daños en un 40% de la vivienda.



Fotografía 4. Fisura de tendencia horizontal identificada en uno de los muros del segundo nivel de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, producto del choque térmico por el incendio en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del evento SIRE 2118212 por la evacuación y restricción de viviendas en el sector de la Calle 84 Sur con Carrera 8A Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme

ACTA DE EVACUACIÓN / RESTRICCIÓN	FECHA ACTA	DIRECCIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS
6423 (Evacuación)	25-Feb-14	Carrera 8A Este No.82-61 Sur	Luis Alfonso Losada López	Cerramientos de madera y cubierta que fueron alcanzados por el incendio del predio de la Carrera 8A Este No.82-67 Sur.
6424 (Evacuación)	25-Feb-14	Carrera 8A Este No.82-67 Sur	Martha Lilia Rueda	Colapso total de cubierta y perdida de enseres
6426 (Restricción)	25-Feb-14	Calle 84 Sur No. 8-18 Este	María Eugenia García	Fisuras de tendencia vertical y diagonal en muros colindantes con el predio de la Carrera 8A Este No.82-67 Sur, donde se presentó el incendio.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presenta afectaciones en infraestructura pública

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

De no acatarse la recomendación de evacuación de las viviendas evaluadas y ubicadas en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, así como la restricción de la habitación ubicada en el segundo nivel de la vivienda del predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, es posible que se pueda afectar la integridad física de los habitantes, dado la posibilidad de colapso de muros de cerramiento y divisorios, así como elementos de cubierta que se vieron involucrados por el incendio que se presentó en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme. Acción desarrollada bajo el acta No. 6424 del 25 de Febrero de 2014.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme. Acción desarrollada bajo el acta No. 6423 del 25 de Febrero de 2014.

- Recomendación de restricción de uso de una de las habitaciones del segundo nivel de la de la vivienda ubicada en el predio de Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, por presencia de fisuras asociadas al incendio del predio adyacente. Acción desarrollada bajo el acta No. 6426 del 25 de Febrero de 2014.

- Solicitud por medio de la red distrital de presencia de personal de la alcaldía local de Usme, a fin de garantizar la recomendación de evacuación para los predios de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur y la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita, emitidas por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur y en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, se encuentran comprometida al momento de la visita técnica, por los daños generados durante el incendio que se presentó principalmente en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur.

- La estabilidad y habitabilidad general de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las fisuras observadas, por las deficiencias constructivas identificadas, ni por la presencia de fenómenos de remoción en masa de carácter general, ya que no se identificaron; sin embargo, es probable que se puedan presentar colapsos parciales del muro de cerramiento de una de las habitaciones donde se evidenciaron las fisuras, que se encuentran asociadas al choque térmico generado por el incendio en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, además se resalta que es susceptible de presentar mayores daños en su estructura ante cargas dinámicas (sismo u otras).

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur y en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur, acatar la recomendación de evacuación emitidas para las mencionadas viviendas.

- Al responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, acatar la recomendación restricción de uso de una de las habitaciones del segundo nivel donde se evidenciaron fisuras que se encuentran asociadas al choque térmico generado por el incendio en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur.

- A la alcaldía local de la Usme, desde su competencia garantizar que las recomendaciones de evacuación y restricción emitidas por el FOPAE, para las viviendas evaluadas y ubicadas en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita, sean acatadas por los responsables de los predios a fin de impedir compromiso en la integridad física de los habitantes de dichas viviendas.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento, reforzamiento y reparación de las edificaciones que se encuentran en dichos predios, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los responsables de las viviendas evaluadas y ubicadas en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-61 Sur, en el predio de la Carrera 8A Este No. 82-67 Sur y en el predio de la Calle 84 Sur No. 8-18 Este, en el barrio Yomasita de la localidad de Usme, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR	**NOMBRE**	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL		Profesional Especializado
MATRÍCULA	17202122418 CLD		Coordinación de Asistencia Técnica
			Subdirección de Análisis de Mitigación de Riesgos.
	Elaboró		Revisó